CARÁTULA DE VERSIÓN PÚBLICA

I.- El nombre de la dependencia o entidad académica:	Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia
II.- La identificación del documento:	7 actas de Consejo Técnico en 66 fojas
III.-Datos personales, partes o secciones protegidas y números de páginas en donde se encuentra la información testada.	Nombre, matrícula de alumnos, estado de salud, incidencias, calificaciones, actividades extracurriculares e información migratoria.
IV.- Fundamento legal y motivación	Artículos 55, 58, 60 fracción III de la Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; numeral Quinto, Séptimo, fracción III, Quincuagésimo Séptimo, fracción I y Sexagésimo Tercero Lineamientos de Clasificación y Desclasificación de la Información; así como para la elaboración de Versiones Públicas y artículos 6, fracción VIII, 45 y 83 fracción III del Reglamento de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales de la Universidad Veracruzana.
V.- Firma autógrafa del titular:	
VI.- Fecha y número del acta de la sesión de Comité donde se aprobó la versión pública	22 de enero de 2025, Acta 03/2026 Extraordinaria
VII. Hipervínculo al Acta	https://www.uv.mx/transparencia/clasificada/act-cla/

Universidad Veracruzana

Secretaría Académica
Dirección General de Área Académica de Ciencias Biológicas Agropecuarias
Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia
Consejo Técnico.
ACTA 63/2025

En la ciudad de Veracruz, Ver., siendo las dieciséis horas del martes dieciséis de diciembre del dos mil veinticinco, con fundamento en los artículos 20 fracción XI, 75, 76 y 77 de la Ley Orgánica; 303, 304 y 305 del Estatuto General, ambos de la Universidad Veracruzana, reunidos los Dra. Anabel Cruz Romero, miembro del Consejo Técnico; Dr. Francisco Indalecio Juárez Lagunes, miembro del Consejo Técnico; Dr. Raymundo Salvador Gudiño Escandon, Miembro del Consejo Técnico; Dr. Rodolfo Canseco Sedano, Consejero Maestro; MCA Diana Pamela Bonilla Sessler, Jefa de la Carrera de Medicina Veterinaria y Zootecnia; Dr. Roberto Martín Cruz Castan, Jefe de Carrera de Agronegocios Internacionales y Biología Marina; ELAI Mariana Perdomo Warneros, representante alumna de la carrera de Agronegocios Internacionales; EMVZ Rubí Alejandra Zarrabal Andrade, Consejera alumna suplente; MCA Fabián Francisco Vanoye Lara, Secretario de la Facultad y Dr. Alejandro Taylor Estrada Coates, Director, todos miembros del Consejo Técnico de la Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia de Veracruz, reunidos en la Dirección de la Facultad, con el objeto de tratar los asuntos mencionados en la convocatoria para sesionar de manera ordinaria en Consejo Técnico de fecha quince de diciembre de dos mil veinticinco, suscrita por el Dr. Alejandro Taylor Estrada Coates, Director, y que para mayor conocimiento se transcriben a continuación los puntos a tratar:

ORDEN DEL DÍA:

I	**LISTA DE ASISTENCIA.**
II	**LECTURA DEL ACTA ANTERIOR.**
III	**SOLICITUD DE EXENCIÓN DE EXPERIENCIA RECEPCIONAL.**
IV	**SOLICITUD DE BAJA TEMPORAL EXTEMPORÁNEA.**
V	**SOLICITUD DE EXAMEN DE ÚLTIMA OPORTUNIDAD.**
VI	**SOLICITUDES DE REVISIÓN DE EVALUACIÓN ORDINARIA.**
VII	**SOLICITUD DE BAJA DE EXPERIENCIA EDUCATIVA EXTEMPORANÉA CON BASE AL ACUERDO IV, DE LA COMISIÓN TÉCNICO-ACADÉMICA DE INGRESO Y ESCOLARIDAD.**
VIII	**ASUNTOS GENERALES.**

En el marco de lo anterior y con fundamento en el artículo 78 de la Ley antes citada, los miembros del Consejo Técnico hemos llegado a los siguientes:

ACUERDOS:

PRIMERO. - LISTA DE ASISTENCIA.
Se declara quorum legal a la sesión ordinaria del H. Consejo Técnico de la Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia con la asistencia de 10 miembros, teniendo el 83.33% de asistencia.

SEGUNDO. - LECTURA DEL ACTA ANTERIOR.
Se da lectura al acta anterior y se Aprueba sin modificaciones.

TERCERO. - SOLICITUD DE EXENCIÓN DE EXPERIENCIA RECEPCIONAL.

Universidad Veracruzana

Secretaría Académica
Dirección General de Área Académica de Ciencias Biológicas Agropecuarias
Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia
Consejo Técnico.
ACTA 63/2025

El MCA Fabián Francisco Vanoye Lara, da lectura al oficio del alumno que se relaciona a continuación y quien solicita la Exención de la Experiencia Educativa Experiencia Recepcional, con fundamento en el Título VII, Capítulo I, Articulo 51 del Estatuto de los Alumnos 2008, por haber presentado el Examen General para el Egreso de la Licenciatura (EGEL) y haber obtenido Testimonio de Desempeño FAVORABLE. Se Anexan los resultados electrónicos de su testimonio:

#	Matrícula	Nombre	Testimonio de Desempeño obtenido	Calificación
1	N1-ELIMINADO 1		SATISFACTORIO	N2-ELIMINADO 87
2			SATISFACTORIO	

ACUERDO: APROBADO y se le deberá registrar la calificación obtenida, en el periodo escolar agosto 2025 – enero 2026 (202601).

El MCA Fabián Francisco Vanoye Lara da lectura al oficio de la alumna N3-ELIMINADO 1 N4-ELIMINADO 1 del PE de Medicina Veterinaria y Zootecnia y quien solicita la exención de la Experiencia Educativa, Experiencia Recepcional con fundamento en el Artículo 78 del Estatuto de los Alumnos 2008. Se anexa cardex académico que evidencia que cuenta con N5-ELIMINADO 87 general de todas las EE inscritas en primera inscripción y en carácter de ordinario.

ACUERDO: APROBADO, sin embargo, queda condicionado a que se asiente la calificación de la EE Servicio Social.

CUARTO. - SOLICITUD DE BAJA TEMPORAL EXTEMPORÁNEA.

El MCA Fabián Francisco Vanoye Lara da lectura al oficio de la N6-ELIMINADO 1 N7-ELIMINADO 1 y quien solicita la baja temporal extemporánea del presente periodo agosto 2025 – enero 2026 (202601), debido a que N8-ELIMINADO 47 N9-ELIMINADO 47 N10-ELIMINADO 47 aunado a esto no siente haber adquirido los conocimientos necesarios de las materias y siendo una carrera como medicina veterinaria y zootecnia, donse se trata con la vida de los animales, le gustaría poder repetir el semestre sin la presión de tener en riesgo las materias al ser de segunda inscripción. Considerando que la alumna entregó su solicitud y fue recibida en la oficina de la Secretaría de la Facultad el día 4 de diciembre de 2025 y que se está sesionando no se había tenido sesión de Consejo Técnico, sino hasta día.

ACUERDO: APROBADO, se otorga el Aval Académico para la Baja Temporal Extemporánea de las alumnas mencionadas del presente periodo escolar agosto 2025 – enero 2026 (202601).

QUINTO. – SOLICITUD DE EXAMEN DE ÚLTIMA OPORTUNIDAD.

El MCA Fabián Francisco Vanoye Lara de lectura al oficio del alumno que se menciona a continuación y quien solicitan presentar examen de última oportunidad, de la Experiencia Educativa cursada en el periodo febrero – julio 2025, y es de su conocimiento que, de no aprobar el examen de Última Oportunidad, causará baja definitiva de la carrera, con fundamento al Artículo 70 del Estatuto de los Alumnos 2008. Por lo que se proponen los jurados, fecha, lugar y hora para que elaboren, aplique y califiquen el examen:

MATRÍCULA	NOMBRE	EE	NRC	FECHA DE EXAMEN	HORA	AULA
N11-ELIMINADO 1		VIROLOGÍA VETERINARIA	36674	7 DE ENERO DE 2026	12:00	3

JURADO 1	JURADO 2	PE
DRA. MARIA LUISA MENDEZ OJEDA	MTRO. SERGIO MUÑOZ MELGAREJO	MVZ

ACUERDO: APROBADO, se otorga el aval académico de los jurados, la fecha, lugar y hora mencionada.

SEXTO. – SOLICITUDES DE REVISIÓN DE EVALUACIÓN ORDINARIA.

El MCA Fabián Francisco Vanoye Lara de lectura al oficio de los alumnos del bloque 104 en la Experiencia Educativa Administración y Negocios impartida por el Mtro. Rubén Ortiz Rovirosa y que se relacionan a continuación y quienes solicitan la revisión del proceso de evaluación aplicado durante el periodo correspondiente, debido a diversas irregularidades que consideran afectan la transparencia, congruencia y equidad en la asignación de calificaciones; los puntos fundamentales son: falta de presentación de los criterios de evaluación, durante el semestre el profesor no presentó de manera formal, clara ni anticipada los criterios de evaluación, incumpliendo con lo establecido por la normatividad universitaria respecto a la obligación de informar oportunamente el sistema de evaluación; ausencia de trabajos revisados y retroalimentados, no se solicitaron ni revisaron actividades, prácticas o evidencias que permitieran conocer sus avances académicos o recibir retroalimentación, dejando la calificación final sin elementos visibles que la justifiquen; el examen final no alineado al programa de estudio, el examen aplicado no correspondió al contenido del programa educativo oficial de la Experiencia Educativa, dicho programa tuvieron que obtenerlo por su cuenta, pese a que es responsabilidad del docente compartirlo y asegurar que los criterios y evaluaciones sean congruentes con el. Es por ello que se solicita la revisión:

Nombre	Matrícula	Nombre	Matrícula
N12-ELIMINADO 1		N13-ELIMINADO 1	

ACUERDO. – APROBADO con base al Artículo 57 del Estatuto de los Alumnos se designan a los académicos: Dr. José Alfredo Villagómez Cortes, Mtro. Sergio Muñoz Melgarejo y a la Mtra. Vania Correa Avalos, para llevar a cabo la revisión de la evaluación ordinaria de los alumnos mencionados el martes 6 de enero de 2026 a las 09:00 horas en el aula 7 de esta Facultad y deberán de entrevistar por separado al académico titular de la Experiencia Educativa y a los alumnos de manera simultánea, finalmente deberán de entregar por escrito el acta correspondiente a la revisión, en donde se motive y funde la ratificación o rectificación de la calificación.

SÉPTIMO. – SOLICITUD DE BAJA DE EXPERIENCIA EDUCATIVA EXTEMPORANÉA CON BASE AL ACUERDO IV, DE LA COMISIÓN TÉCNICO-ACADÉMICA DE INGRESO Y ESCOLARIDAD.

El MCA Fabián Francisco Vanove Lara informa da lectura al oficio de la N14-ELIMINADO 1 N15-ELIMINADO 1 del Programa Educativo de Medicina Veterinaria y Zootecnia y quien informa que agotó las 2 inscripciones de la Experiencia Educativa Histología, Citología y Embriología y no aprobó el examen de Última Oportunidad, por lo que solicita que se le permita verse beneficiada por el acuerdo IV publicado por La Comisión Técnico-Académica de Ingreso y Escolaridad emite acuerdos relacionados con casos de escolaridad y tiempo de permanencia de las y los alumnos con algún tipo de discapacidad, de fecha 4 de diciembre de 2023, por lo que solicita la cancelación de la segunda inscripción de la EE mencionada. Anexa valoración de CENDHIU, Historial Académico y Cardex.

ACUERDO: APROBADO, se otorga el Aval Académico para la Baja de la EE Histología, Citología y Embriología, en el periodo agosto 2024 – enero 2025 (202501) de manera extemporánea con base a la actualización de los acuerdos de La Comisión Técnico-Académica de Ingreso y Escolaridad de fecha 4 de diciembre de 2023, en su Acuerdo IV, a la alumna mencionada.

OCTAVO. – ASUNTOS GENERALES.

El MCA Fabián Francisco Vanove Lara informa da lectura al oficio del N16-ELIMINADO 1 N17-ELIMINADO 1 y quien solicita la reprogramación de su examen ordinario correspondiente a la EE de Técnicas de la reproducción Animal, con NRC 57823 programado para el 10 de diciembre de 2025 en el rancho, el motivo de su solicitud es porque N18-ELIMINADO 47

ACUERDO: APROBADO, se otorga el Aval Académico para la reprogramación del examen para el alumno mencionado para el día 7 de enero de 2026 a la misma hora y en el mismo lugar programado con carácter de ordinario.

El MCA Fabián Francisco Vanoye Lara informa al pleno que recibió la solicitud de la C. N19-ELIMINADO 1 y quien informa que curso el primer semestre y por motivos de salud ya no curso el segundo semestre, y en el periodo 2025 – 2026 se inscribió en el Instituto Tecnológico del Istmo y cursa actualmente su carrera profesional, por lo que solicita su baja definitiva de la Facultad de medicina Veterinaria y Zootecnia de la UV.

ACUERDO: ENTERADOS, y se procederá con el trámite correspondiente.

El MCA Fabián Francisco Vanoye Lara informa al pleno que recibió las solicitudes de los alumnos que se relacionan a continuación, y quieres solicitan prórroga de 40 días para finalizar su trabajo de investigación, por diversas razones y en apego al Artículo 81 del Estatuto de los Alumnos 2008, todas las solicitudes cuentan con el visto bueno del o de los directores de los trabajos.

Matrícula	Nombre	Programa Educativo
N20-ELIMINADO 1		BIOLOGÍA MARINA
		MEDICINA VETERINARIA Y ZOOTECNIA
		MEDICINA VETERINARIA Y ZOOTECNIA

ACUERDO: PENDIENTE, se les informara a los alumnos que habrá una prórroga para que entreguen su trabajo completo el día 9 de enero de 2026 y con ello finalicen dentro del periodo escolar actual, sin necesidad de la prórroga, en caso de que no sea posible, entonces aplicaran las prórrogas.

El MCA Fabián Francisco Vanoye Lara informa al pleno que recibió las solicitudes de los alumnos que se relacionan a continuación, y quieres solicitan justificación de inasistencias por motivos de salud. Anexan constancias médicas.

Matrícula	Nombre
N21-ELIMINADO 1	

ACUERDO: NO PROCEDE, toda vez que los días solicitados están dentro del 20% que los alumnos tienen derecho para presentar su evaluación ordinaria y considerando que le fecha límite para la entrega de dichas solicitudes era el 3 de diciembre 2025 antes de inicio de la evaluación ordinaria.

El MCA Fabián Francisco Vanoye Lara informa al pleno que se atendió a la mamá de la alumna N22-ELIMINADO 1 para informar que N23-ELIMINADO 47 N24-ELIMINADO 47

N25-ELIMINADO 47

ACUERDO: APROBADO, se otorga el Aval Académico para la reprogramación del examen pendiente.

El MCA Fabián Francisco Vanoye Lara informa al pleno que recibió una solicitud firmada por 23 alumnos del PE de Medicina Veterinaria y Zootecnia y quienes solicitan la apertura de un grupo de la EE Apicultura II, para ser cursada en el próximo periodo escolar febrero – julio 2026 ya que tiene el interés por complementar su formación profesional.
ACUERDO: PENDIENTE, se les informará a los alumnos que habrá que esperar a las altas y bajas de Experiencias Educativas del próximo periodo escolar, así como los ajustes del banco de horas y la disponibilidad de académicos.

No habiendo nada más que agregar, se cierra la presente acta, siendo las diez horas con cuarenta minutos del mismo día de su fecha, firmando al margen y calce los que en ella intervenimos. **CONSTEN**----------

Dr. Alejandro Taylor Estrada Coates
Director

MCA Fabián Francisco Vanoye Lara
Secretario

MCA Diana Pamela Bonilla Sessler
Jefa de Carrera de Medicina Veterinaria y Zootecnia

Dra. Anabel Cruz Romero
Miembro del Consejo Técnico

Dr. Rodolfo Canseco Sedano
Consejero Maestro

Dr. Roberto Martín Cruz Castan
Jefe de Carrera de Agronegocios Internacionales y Biología Marina

Dr. Raymundo Salvador Gudiño Escandon
Miembro del Consejo Técnico

Dr. Francisco Indalecio Juárez Lagunes
Miembro del Consejo Técnico

EBMAR Monica Heredia Muñoz
Representante Alumna de la Carrera de Biología Marina

EMVZ Rubí Alejandra Zarrabal Andrade
Consejera Alumna suplente

FUNDAMENTO LEGAL

1.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 2 renglones por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.

2.- ELIMINADAS las calificaciones, 1 párrafo de 2 renglones por ser un dato académico de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los L G C D I E V P .

3.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.

4.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.

5.- ELIMINADAS las calificaciones, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato académico de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los L G C D I E V P .

6.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.

7.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.

8.- ELIMINADAS enfermedades, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato personal sensible sobre la salud de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción XI, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.

9.- ELIMINADAS enfermedades, 1 párrafo de 5 renglones por ser un dato personal sensible sobre la salud de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción XI, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.

10.- ELIMINADAS enfermedades, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato personal sensible sobre la salud de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción XI, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.

11.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.

12.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 10 renglones por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP
.

13.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 10 renglones por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP
.

14.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.

15.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.

16.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.

Realizada con el generador de versiones públicas, desarrollado por el Gobierno Municipal de Guadalajara, en cooperación del Instituto de Transparencia, Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Jalisco y autorizada para uso del Instituto Veracruzano de Acceso a la Información y Protección de Datos Personales.

FUNDAMENTO LEGAL

17.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.

18.- ELIMINADAS enfermedades, 1 párrafo de 3 renglones por ser un dato personal sensible sobre la salud de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción XI, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.

19.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.

20.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 3 renglones por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP
.

21.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 2 renglones por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP
.

22.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.

23.- ELIMINADAS enfermedades, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato personal sensible sobre la salud de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción XI, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.

24.- ELIMINADAS enfermedades, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato personal sensible sobre la salud de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción XI, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.

25.- ELIMINADAS enfermedades, 1 párrafo de 2 renglones por ser un dato personal sensible sobre la salud de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción XI, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.

*"LTAIPEV: Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; PDPPSOEV: Ley 316 de Protección de Datos Personales en posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; LGCDIEVP: Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas."

Realizada con el generador de versiones públicas, desarrollado por el Gobierno Municipal de Guadalajara, en cooperación del Instituto de Transparencia, Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Jalisco y autorizada para uso del Instituto Veracruzano de Acceso a la Información y Protección de Datos Personales.